



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 011-2023-MDP

Pampacolca, 17 de enero del 2023

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y el artículo 11° del anexo N° 3 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria; establecen los procedimientos para efectuar las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados en el Gobierno Local, a nivel Función, Programa, Subprograma, Actividad / Proyecto, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico de Gasto y Específica de Gasto. Se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria"; 199, 200, 202, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 225, 226 y 227 De conformidad con lo prescrito y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 confiere a la Alcaldía;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de presupuesto ha elaborado las habilitaciones o anulaciones dentro de la Municipalidad Provincial de Castilla, las mismas que se encuentran adjuntas a la presente Resolución, se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria "; 199, 200, 202, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 225, 226 y 227 del mes de diciembre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE;**

Municipalidad Distrital de Pampacolca  
  
Ronald J. Corrales Corahuas  
DNI: 48640861  
ALCALDE

*Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca*